



# PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAZAMARI 2022

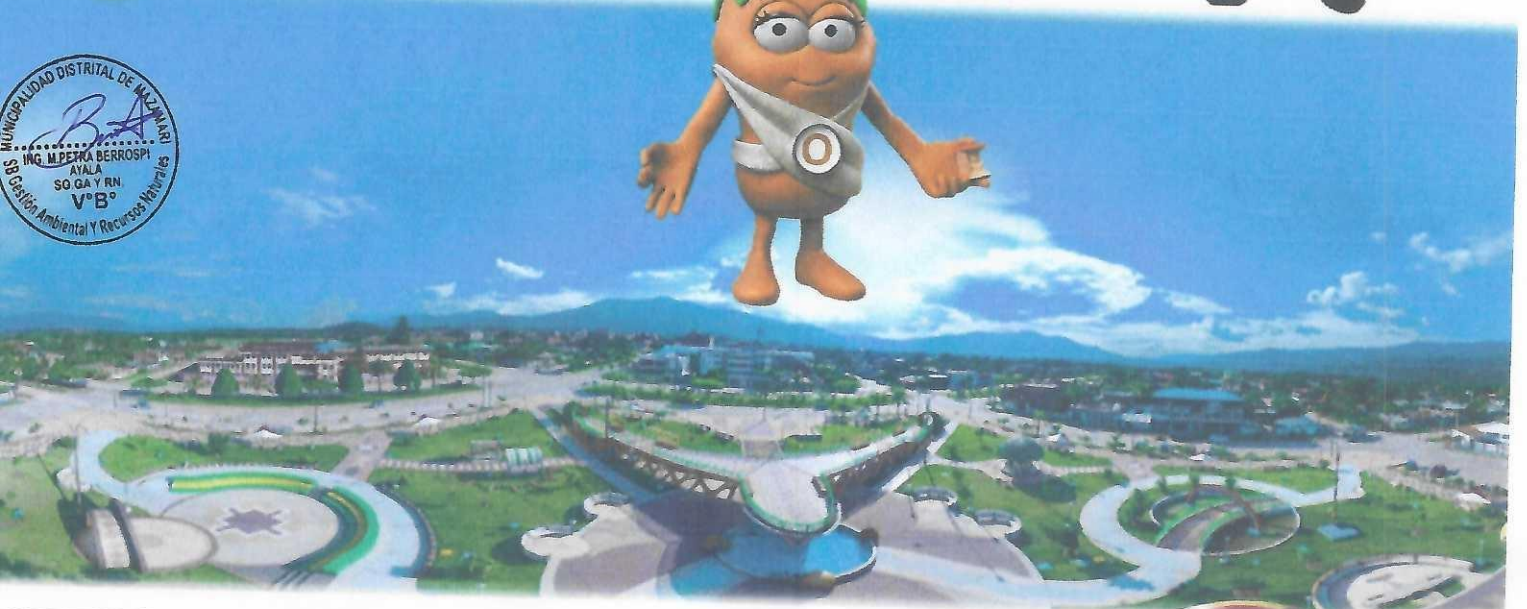
PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## “PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2022”



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES .....	4
III. OBJETIVOS .....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL .....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
IV. MARCO LEGAL .....	5
V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR .....	6
VI. PRESUPUESTO .....	11





## I. RESUMEN EJECUTIVO

En el distrito de Mazamari se evidencia diversas problemáticas en el ámbito ambiental, los cuales en gran medida son ocasionadas o se vienen agravando por los inadecuados comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos mazamarinos, siendo necesario y urgente incidir en formación de la cultura ambiental.

La Municipalidad de Mazamari, tiene el firme compromiso de contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

Para lo cual la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Mazamari, elabora el presente plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAZAMARI 2022", como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

El presente plan de trabajo se enfocará en intensificar acciones en tres principales líneas de acción, las cuales son: Educación ambiental, Cultura y comunicación ambiental, ciudadanía y participación ambiental, entre abril a diciembre del presente año y contará con un presupuesto de S/. 29,655.00 soles.





# PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAZAMARI 2022



## II. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Mazamari, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2022-A/MDM de fecha 11 de marzo del 2022 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Mazamari, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:

**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





### III. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Mazamari.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Mazamari para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

### IV. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú, el numeral 22 del artículo 2°.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 73° de la Ley N° 27972.
- ✓ Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
- ✓ Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:
- ✓ Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021





# PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAZAMARI 2022

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- ✓ Ordenanza Municipal N°014-2019-CM/MDM, que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Distrito de Mazamari

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar para el presente plan se presentan a continuación:

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "PROGRAMA EDUCCA- MAZAMARI 2022"						
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1. Formación de promotores ambientales	Se coordinará con las instituciones educativas, para que participen en el Programa EDUCCA- Mazamari2022.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	5	Humanos Combustible	Abril	SGGAyRN
	Se coordinará y programará con las instituciones para realizar capacitaciones con los docentes y directores de las instituciones participantes.	Número de docentes capacitados.	10	Humanos	Abril	SGGAyRN
	Con las instituciones que participen en el Programa, se coordinará para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE), y realizará una ceremonia de acreditación.	Número de PAE acreditados.	25	Humanos Papel hilo Mandiles Gorras	Abril	SGGAyRN





# PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAZAMARI 2022

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Se brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	1	Humanos	Abril	SGGAYRN
	Se difundirá las actividades realizadas, en beneficio de la población escolar dentro de las Instituciones educativas.	Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	500	Humanos Baner	Mayo, Junio, Julio, Agosto, setiembre, octubre	SGGAYRN
	La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA, proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa: * Concurso de video educativo "mi salón si separa" (31 de mayo). * Concurso video educativo "Yo composto" (24 de junio). * Jornada de sensibilización "quiero mis parques limpios". (05 de junio).	Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	3	Humanos Premio 1 (kit de tachos de los 3 colores) Premio 2 (kit de tachos y saco de compost) Refrigerios	Mayo Junio setiembre	SGGAYRN
	Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.	Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	40	Humanos Papel hilo	Diciembre	SGGAYRN

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de puntos limpios en el distrito, que incluirá la instalación de botellones para reciclaje en 4 puntos del distrito, instalación de 10 gigantografías informativos.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	24	4 Botellones para reciclaje 10 Gigantografías informativos	Abril	SGGAYRN
	Se realizarán 5 talleres informativos en los puntos limpios implementados, con participación de pobladores del distrito.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	5	Humanos Combustible Refrigerios	Abril	SGGAYRN
	Se fomentará la participación de la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.	30	Humanos Premios (Bolsas ecológicas)	Abril	SGGAYRN

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL





# PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAZAMARI 2022

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Se realizarán las siguientes actividades: * 01 Campaña informativas sobre la adecuada segregación de los residuos sólidos, "Cuidando nuestra madre tierra" - Mercado. (22 de abril). * 02 Campañas informativas sobre segregación en fuente de residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. (17 y 21 de mayo). * Campaña informativa sobre la prohibición de las bosas de un sólo uso (03 de julio). * Seguimiento y sensibilización a las personas que entregan sus residuos sólidos al camión compactador.	Número de campañas informativas realizadas.	3	*Humanos * Muñecos de peluche (O,A,NA) * Paletas educativas * Stickers	Abril, Mayo, junio, julio	SGGAYRN
	Se fomentará la participación de la ciudadanía en cada una de las campañas educativas realizadas.	Número de personas que participan en las campañas.	150	Publicidad en radio	Mayo	SGGAYRN
	* 01 Cine ambiental (22 de abril). * 01 Reciclación Mazamari (17 de mayo). * 01 Recí-Pedalea Mazamari (03 de junio). * 01 Eco trueque-Mazamari 2022. (15-17 de setiembre). * 01 Jornada de limpieza de ríos (01 de octubre). * 01 Jornada de limpieza del distrito, con maquinaria, personal de limpieza, y población en general (05 de junio). * 01 Premiación a las viviendas que segregan correctamente (05 de junio). * 01 Sembratón (01 de setiembre).	Número de eventos realizados con temática ambiental.	8	*Humanos *Gigantografías * Cine: Bolsas de papel * Reciclación: tickets, premios *Reci-pedalea: Premio * Eco trueque: (detergentes, escobillas, escobas) *Limpieza de ríos: guantes, bolsas negras, refrigerios. * Premiación de viviendas (Detergente y escobas), costales. *Bolsas de papel para compost	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, setiembre, octubre	SGGAYRN
	Incidir en la participación de la mayor cantidad de personas a los eventos educativos	Número de personas que participan en eventos.	400	Publicidad en la radio	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, setiembre, octubre	SGGAYRN
	Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	1000	Humanos	Abril-Diciembre	SGGAYRN







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Exp. 50238

## INFORME N° 049 - 2022 – GGASP /MDM



A : ECON. MAURO ESTEBAN ADAUTO ARROYO  
GERENTE MUNICIPAL

De : ABOG. RAMIRO JORGE CABEZAS PAREDES  
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Asunto : SOLICITO APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL  
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA  
AMBIENTAL 2022"

Referencia : Informe N° 032-2022-SGGAyRN/GGAySP/MDM

Fecha : Mazamari, 04 de abril del 2022.

Mediante el presente me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 032-2022-SGGAyRN/GGAySP/MDM, la subgerencia de gestión ambiental y recursos naturales solicita la aprobación del denominado "Plan de trabajo anual del Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental 2022" con la finalidad de cumplir con la normativa vigente (Resolución de Alcaldía N° 127-2022-A/MDM) respecto a la promoción de la educación y cultura ambiental.

### II. ANÁLISIS

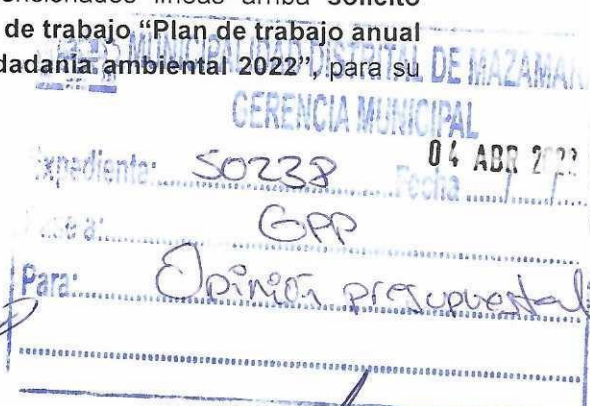
En merito a lo antecedido REMITO el plan de trabajo denominado "Plan de trabajo anual del Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental 2022" y el presupuesto desgregado para el cumplimiento por el monto de S/. 29, 655.00 (veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

D.P.

### III. CONCLUSION.

En tal sentido y en referencia a los documentos mencionados líneas arriba solicito aprobación y asignación de presupuesto para el plan de trabajo "Plan de trabajo anual del Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental 2022", para su evaluación y posterior aprobación.

Es todo en cuanto informo para los fines pertinentes.



Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
Abog. Ramiro Jorge Cabezas Paredes  
Gerente de Gestión Ambiental y  
Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
Econ. Mauro Esteban Adauto Arroyo  
Gerente Municipal



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N°192 - 2022-GPYP/MDM**

A : ECON. MAURO ESTEBAN ADAUTO ARROYO  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) INFORME N°049-2022-GGASP/MDM  
b) INFORME N°32-2022-SGGAYRN-GGASP/MDM

FECHA : MAZAMARI, 08 DE ABRIL DEL 2022



Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez informarle que **se cuenta con disponibilidad presupuestal** para atender lo solicitado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, conforme a la Actividad Operativa N°01 denominada: **"Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos Municipales"**, por un monto de S/ 29,655.00 soles, asimismo dicha Gerencia es responsable de realizar los requerimientos de bienes y servicios necesarios, con la finalidad de cumplir la actividad según la programación física y financiera del POI vigente.

Es todo por cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente.

Ing. Cecilia Miroslavich Torres Flores  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto